

Buenos Aires, 05 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N°: 243/15

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del Instituto Universitario del Gran Rosario correspondiente al año 2013.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 3308/14); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2013, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO correspondiente al año 2013, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 243 - CONEAU -15

CONEAU



ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO

INFORME ANUAL 2013

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Fundación del Gran Rosario, el Instituto Universitario del Gran Rosario (IUGR) fue autorizado provisoriamente para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 549 del 3 de mayo de 2006, previa Resolución CONEAU N° 966/05 recomendando al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización solicitada. En dicho Decreto se establece que el IUGR, con sede en la calle Corrientes 1254 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, conforme a su perfil tendrá una oferta académica y actividad "centradas en el campo disciplinario de las Ciencias de la Salud, con énfasis en el desarrollo y consolidación de las Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento".

La oferta académica prevista en el Decreto de autorización provisoria incluye las carreras de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Terapia Ocupacional. El Estatuto Académico de la nueva institución fue aprobado por Resolución Ministerial N° 996 del 14 de agosto de 2006, y ambos planes de estudio lo fueron por RM N° 1243 del 29 de agosto del año 2007.

Además de la oferta académica inicialmente aprobada, el proyecto institucional contemplaba la incorporación de las carreras de Licenciatura en Educación Física y Especialización en Kinesiología Cardiorrespiratoria en el segundo año, Especialización en Kinesiología Traumatológica y Ortopédica en el tercer año, Especialización en Kinesiología Pediátrica en el cuarto año, Especialización en Kinesiología General con orientaciones en Neurología y Reumatología en el quinto año y Licenciatura en Órtesis y Prótesis en el sexto año de funcionamiento institucional.

En el mes de marzo de 2008 el IUGR dio inicio a sus actividades con la implementación de las dos primeras carreras proyectadas. Durante el año 2009 se agregó la carrera de Licenciatura en Órtesis y Prótesis y durante el año 2010 se incorporaron el Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional y la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte (aprobadas por RM N° 300/09 y 490/09, respectivamente) y se implementó la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría en la ciudad de Santa Fe.

En agosto del año 2010 se presentó ante el Ministerio de Educación una ampliación del proyecto institucional, proponiendo la incorporación de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía. Dicha carrera, que se venía dictando desde el año 2000 por convenio de cooperación institucional entre la FGR y la UNSAM, obtuvo reconocimiento por Res.



Ministerial N° 755/11, tras el informe favorable emitido por la CONEAU en el marco de lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto N° 576/96, y se incorporó a la oferta académica del IUGR a partir del año 2011.

En el año 2012 se iniciaron las actividades de la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria y las actividades académicas en la localización de Venado Tuerto, mediante el dictado de las licenciaturas en Kinesiología y Fisiatría y en Psicopedagogía.

Finalmente, en el año 2013, se dio inicio a la Licenciatura en Educación Física (RM N° 024/13).

En síntesis, en 2013 la oferta académica ofrecida por el IUGR incluye las carreras de grado de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Terapia Ocupacional, Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional, Licenciatura en Órtesis y Prótesis, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Educación Física y las de posgrado de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte y Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria, todas ellas implementadas entre los años 2008 y 2013.

Estaba previsto el inicio en el año 2014 de la carrera la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Neurológica, que ha sido evaluada favorablemente por CONEAU y se encuentra en la fase final de aprobación en el Ministerio de Educación.

Por su parte, con fecha 2 de julio de 2012 el IUGR solicitó autorización ministerial para la apertura de dos nuevas localizaciones de la institución en las ciudades de Santa Fe y Venado Tuerto, la que ha sido tramitada mediante expediente N° 9130/12. La CONEAU elevó informe favorable al Ministerio de Educación mediante resoluciones N° 731/13 y N° 730/13, respectivamente.

En otro orden, en el año 2012 se llevó a cabo la Evaluación Externa de la institución, cuyo Informe Final fue aprobado por la CONEAU en su Sesión N° 387 del 21 de octubre de 2013.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 576/96, el Instituto Universitario del Gran Rosario ha presentado oportunamente ante el Ministerio de Educación los Informes Anuales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, los cuales han sido analizados por la CONEAU mediante resoluciones N° 049/10, N° 054/11, 714/11, 775/13 y 749/14 respectivamente.

Con fecha 28 de marzo de 2014 ingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) el Informe Anual 2013, correspondiente al sexto año de funcionamiento de la institución, el que es remitido a la CONEAU el 17 de diciembre de 2014 por expediente N° 3308/14, en 11 cuerpos con 2317 fojas, donde ingresa el 18 de diciembre del mismo año, previa incorporación del Informe ministerial de Seguimiento académico, Verificación y Fiscalización administrativa y económico-financiera (fs. 2249-2313).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2012

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

De acuerdo a lo expresado en el proyecto institucional original, la creación del IUGR por iniciativa de la Fundación del Gran Rosario respondió al propósito de cubrir un área de vacancia, destacando que la existencia de carreras involucradas en la problemática de la rehabilitación, la prevención y el movimiento “se ha constituido en una demanda social de la región”.

En relación con el vínculo entre el IUGR y su entidad patrocinante, la CONEAU en su informe de Evaluación Externa ha observado la necesidad de incorporar modificaciones en la estructura de gestión institucional vigente, con el objetivo de garantizar la autonomía académica del Instituto Universitario, en el marco de lo exigido por el artículo 29 de la Ley N° 24.521.

Por otra parte, también se observó que la estructura organizativa así como la integración de los distintos órganos de gobierno establecida en el Estatuto de la institución universitaria no guardaban correspondencia con el organigrama vigente, situación que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 34 de la misma norma. Por ello, el IUGR ha tramitado ante el Ministerio de Educación la modificación de su Estatuto Académico, mediante expediente ME N° 1661/14.

Dicha reforma estatutaria ha sido aprobada por el Ministerio de Educación mediante Resolución N° 498 del 15 de mayo de 2014. En el nuevo Estatuto se incorporan modificaciones tendientes a limitar la injerencia de la entidad patrocinante sobre las actividades académicas, y también en lo relativo a instaurar formas de gobierno colegiadas que limiten las atribuciones del Rector.

Una síntesis detallada de dicha reforma consta a fs. 2252-2257 del Informe de Verificación ministerial. Asimismo, a fs. 1161-1675 del IA, se adjunta la Resolución Rectoral N° 87/14 que deroga el Estatuto precedente y pone en vigencia el nuevo Estatuto.

Las reformas realizadas se llevaron a cabo en el apartado denominado “De la organización interna”. El capítulo primero del nuevo título reformado refiere a la Conducción General que, en el Estatuto vigente, compete al Rector; detalla quiénes lo asisten en sus tareas y describe su principal función, sujeta al asesoramiento del Consejo Académico Asesor. De acuerdo al análisis detallado en el Informe ministerial, el cambio de fondo es radical, al involucrar la organización del instituto, los órganos que ejercen el gobierno y la administración de aquél, e intentan plasmar el modo en que se relacionan los órganos en cuanto a responsabilidades primarias, secundarias y en relación a la toma de decisiones.



En lo que concierne a las atribuciones del Rector, no se han modificado sus modalidades de designación o remoción, salvo la supresión de la palabra “indefinidamente”. La reforma suprime por completo el artículo 10 del anterior Estatuto, el cual establecía que el Consejo de Administración podría asumir las funciones rectorales y designar un Rector delegado en caso de deficiencias graves en el funcionamiento del Instituto, por el plazo que estimara conveniente. Dicho artículo vulneraba el principio de autonomía académica e institucional, establecido por la Ley de Educación Superior 2.4521. De este modo, en su Informe de Verificación, la DNGU considera que la supresión de tal artículo es favorable y se adecua a lo observado por CONEAU en ocasión del análisis de Informes Anuales precedentes.

También ha sido reformado el artículo 11, que corresponde a las competencias del Rector. De acuerdo a lo reseñado en el Informe ministerial, la reformulación tiene relación con el cambio de estructura en la conformación del gobierno del Instituto. Se han agregado nuevos incisos y reelaborado la redacción a los fines de mejorar su interpretación. En este sentido, mediante estas modificaciones, se amplían las competencias del Rector (inciso b), se restringe la intervención del Consejo de Administración de la Fundación incorporando la consulta con la Junta de Gobierno y el Consejo Académico para reformar el Estatuto. En el Informe ministerial se estima favorable el cambio realizado en tal artículo.

En lo que respecta a las demás autoridades académicas de la institución, en los restantes capítulos se introducen una serie de modificaciones. Si bien la designación y remoción de los Vicerrectores permanece intacta, así como sus competencias, la figura del Vicerrector de Gestión Administrativa es sustituida por la del Vicerrector de Gestión Institucional, mientras que se mantiene la del Vicerrector Académico.

En cuanto al Consejo Académico Asesor, se pasa a referirse a él sólo como Consejo Académico. Sus disposiciones se encuentran en los artículos 12 al 14.

En el capítulo V (“De la junta de gobierno”) del Estatuto reformado se incorpora un nuevo órgano, de modo tal que se lleva a cabo una separación entre las instancias de índole académica respecto de las de gestión administrativa. Asimismo, se incorpora el capítulo VI, “De las coordinaciones, secretarías y direcciones de carrera”.

Según el informe elaborado por la DNGU, la reforma introduce un cambio institucional en la estructura y en la forma de organización de la institución universitaria. A raíz de tales modificaciones, el Instituto quedaría conformado por una Junta de Gobierno integrada por el Rector, el Vicerrector de Gestión Académica, el Vicerrector de Gestión Institucional, los coordinadores y los secretarios; según lo establece el nuevo artículo 18. A su vez, de dicho artículo surgen las figuras de los coordinadores y secretarios, de lo cual resulta una ampliación en la estructura del instituto, de tal modo que pasaría a contar con dos coordinaciones, una de Evaluación y otra de Planeamiento institucional y de desarrollo territorial. Las funciones de estos nuevos órganos serán monitoreadas por el Rector y por la Junta de Gobierno. Asimismo, el Instituto cuenta con las siguientes secretarías: Académica, de Posgrado y Formación Continua, de Investigación y Transferencia, de Extensión, de Asuntos Estudiantiles, de Relaciones Institucionales y de Administración.



De acuerdo al Informe ministerial, el cambio de estructura y de organización es uno de los puntos necesarios que debía afrontar la reforma teniendo en cuenta lo apuntado por la CONEAU en oportunidad del análisis de Informes Anuales anteriores, concernientes a la necesidad de distinguir entre los fundadores y los miembros de la Fundación y las autoridades académicas encargadas de la conducción de la institución.

Asimismo, el Informe ministerial señala, como lo ha hecho con anterioridad, que las dos nuevas entidades denominadas "Centro Universitario de Docencia e Investigación-CUDI" y "Centro Universitario Rosario Inclusiva-CURI", no figuran en la reforma mencionada.

En el proyecto institucional se preveía, para el cuarto año de funcionamiento, una matrícula de mil alumnos para las tres carreras de grado proyectadas. Sin embargo, la oferta académica del año bajo análisis contempla cinco carreras de grado con un total de 2.739 alumnos y dos carreras de posgrado con 302 alumnos más.



De acuerdo a la información presentada, en 2013 el plantel docente del IUGR estuvo integrado por un total de 312 docentes, de los cuales 141 son profesores y 171 docentes auxiliares. Del total de profesores, 87 (61,7%) han sido asignados a la categoría de Titular y 54 (38,3%) a la categoría de Adjunto. Del total de docentes auxiliares, 145 (84,8%) son jefes de trabajos prácticos y 26 (15,2%) auxiliares de primera. Además, se indican 4 profesores extraordinarios, 3 invitados y 1 consulto.

Con respecto a dedicaciones, se consigna que 21 docentes (7%) cuentan con dedicación exclusiva, 54 (17%) con dedicación completa, 82 (26%) con dedicación parcial y 155 (50%) con dedicación simple, sin considerar a docentes invitados y consultos. De allí surge que es del 50% el porcentaje de docentes con dedicaciones superiores a la simple, proporción que se preveía en 73% en el proyecto institucional original. No obstante, debe señalarse que la tendencia viene revirtiéndose de forma lenta, y que en el año 2013 se verifica un incremento de 23 cargos con dedicación completa, 4 de dedicación parcial y 47 cargos simples.

Durante el año bajo análisis la institución continuó implementado el "Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Docencia".

Las actividades de investigación informadas para el año en análisis resultan escasas y no se brinda información detallada respecto a los resultados del Programa de Desarrollo de la Investigación (Prodein) previsto. Tal como será indicado en el apartado correspondiente, la institución deberá impulsar acciones orientadas a favorecer el desarrollo de esta función universitaria básica prevista en la Ley de Educación Superior.

Respecto de las actividades de extensión y bienestar universitario, se continuó desarrollando el programa de Vinculación con la Comunidad (Provinco) y el Programa de Apoyo y Seguimiento de Alumnos (PASA).



La estructura edilicia que se describió en el proyecto inicial ha sido objeto de ampliaciones y reformas acordes a los requerimientos de la dinámica institucional, que resultan adecuadas.

En lo que se refiere a aspectos económico-financieros cabe señalar que, como ocurrió el año anterior, aunque los Estados Contables reflejan una situación favorable, la institución deberá definir estrategias que permitan garantizar su viabilidad una vez cumplimentado el proceso de regularización laboral del personal docente previsto. Esto en particular si se tiene en cuenta que las deudas contraídas por la institución inmovilizan el 79% de su Activo (fs. 2294).

En relación con los vínculos interinstitucionales, en 2013 se continuaron desarrollando los convenios vigentes y se incorporaron nuevos acuerdos que resultan pertinentes. No obstante, sería conveniente que se incremente la cantidad de convenios firmados a nivel internacional, así como aquellos orientados a la promoción de actividades de investigación y extensión.

Finalmente, corresponde señalar que el IUGR ha presentado ante el Ministerio de Educación la solicitud de reconocimiento definitivo, la cual ha sido enviada a la CONEAU a los efectos del informe previsto en el artículo 65 de la LES, donde ingresa el 1 de diciembre de 2014 por expediente N° 6454/14.

Cada uno de los puntos reseñados será atendido particularmente a continuación.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora del IUGR es la Fundación del Gran Rosario, cuya personería jurídica fue otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 22 de junio de 2000 mediante Resolución N° 425. Desde sus inicios, la Fundación del Gran Rosario definió como su principal objetivo "impulsar la Educación Superior aspirando a la excelencia académica en todos sus emprendimientos, así como el desarrollo regional sustentable, fomentando la cultura asociativa y el espíritu emprendedor".

Tal como se indica en el informe de Verificación y Fiscalización ministerial (fs. 2250), la Fundación del Gran Rosario en 2013 ha estado conducida por las siguientes autoridades:

Presidente: Haydée Gruvman.

Vicepresidente: Lic. Daniel Malcolm.

Administrador: Dr. Gerardo Strada Sáenz.

Consejero: Ing. Javier Macchi.

De allí surge que no se registraron modificaciones con respecto a las autoridades informadas en el año anterior.

En ocasión del análisis de informes anuales anteriores, la CONEAU advirtió sobre la necesidad de discriminar entre los fundadores y miembros de la Fundación y las autoridades



académicas encargadas de la conducción de la institución universitaria. Ya en la resolución CONEAU N° 966/05, mediante la que se elevó dictamen favorable al Ministerio de Educación se señaló que, a pesar de la modificación del Estatuto realizada por la Fundación, éste no cumplía acabadamente con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Educación Superior, en la medida en que subsistía una clara intromisión del Consejo de Administración en la conducción académica del Instituto Universitario proyectado. Asimismo la CONEAU ha señalado que, de mantenerse en el tiempo, esta situación podría constituirse en factor de riesgo para el desarrollo y consolidación del Instituto Universitario.

Dicha cuestión, relativa a la necesidad de diferenciar las funciones de gobierno y gestión, también ha sido señalada a modo de recomendación en ocasión de la Evaluación Externa.

En respuesta a tales observaciones, la institución ha llevado a cabo una reforma en el Estatuto Académico, donde, entre otras modificaciones, se suprime por completo el artículo 10 del Estatuto, en el que se establecía que el Consejo de Administración podía asumir las funciones rectorales y designar un Rector delegado en caso de deficiencias graves en el funcionamiento del instituto, por el plazo que estimara conveniente. En su Informe de Verificación, la DNGU considera que la supresión de tal artículo es favorable y se adecua a lo observado por CONEAU en oportunidad de informes anuales precedentes.

En relación con el vínculo de la Fundación con la UNSAM, se ha acordado el traspaso de todas las funciones de administración y gestión de las actividades académicas propias de las carreras mencionadas al Instituto Universitario, mediante un acuerdo complementario del convenio marco de cooperación institucional entre dicha Universidad y el IUGR. A fs. 1744-1749 se adjunta copia de convenios específicos relativos a las condiciones académicas para el cursado de tales carreras en el ámbito del IUGR.

Con respecto a la participación de la entidad patrocinante en las decisiones relativas a la conducción académica del IUGR, tal como surge de las nóminas que se reproducen en los apartados correspondientes, debe señalarse que tres de las cuatro autoridades del Consejo de Administración de la FGR continúan integrando la nómina de autoridades de la institución universitaria. Estos son el Ing. Javier Macchi (Consejero de la Fundación y Rector en el Instituto), la Sra. Haydeé Gruvman (Presidente de la Fundación y Secretaria de Cultura en el Instituto) y el Dr. Gerardo Strada Sáenz (Vicepresidente de la Fundación y Vicerrector de Gestión Institucional en el Instituto).

Por ello, si bien se observan cambios significativos a nivel estatutario, persiste la superposición de autoridades de la Fundación con las autoridades académicas. De este modo, en la misma línea de lo indicado en el análisis de IA anteriores y en el Informe Final de la Evaluación Externa que tuvo lugar en el año 2012, corresponde recomendar que se evite la superposición de cargos de quienes los ocupan en una y otra instancia.

Integridad institucional y gestión

El funcionamiento académico del Instituto Universitario se instrumenta, tal como estaba proyectado, a través de Departamentos que tienen como objetivo atender las funciones de docencia, investigación y extensión. Las carreras de grado, por su parte, se articulan a través de Coordinaciones Académicas creadas según cada una de las carreras de Licenciatura aprobadas.

El Rector es la máxima autoridad de la institución, integra a la Junta de Gobierno y es asistido por el Consejo Académico. Responden al Rector la Vicerrectoría de Gestión Académica, la Vicerrectoría de Gestión Institucional, la Coordinación de Evaluación y Planeamiento Institucional y la Coordinación de Desarrollo Territorial.

Dependen de la Vicerrectoría de Gestión Académica las Direcciones de Carreras, así como la Secretaría Académica, la Secretaría de Posgrado y Formación Continua, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Secretaría de Extensión y la Secretaría de Investigación y transferencia.

De la Vicerrectoría de Gestión Institucional dependen la Secretaría de Relaciones Internacionales, la Secretaría de Cultura y la Secretaría Académica (fs. 1677).

La institución ha definido la creación de dos nuevas instancias denominadas Centro Universitario de Docencia e Investigación (CUDI), destinado a actividades académicas y asistenciales, y Centro Universitario Rosario Inclusiva (CURI), cuyo objetivo es promover la inclusión social de personas con movilidad reducida. Ambos Centros han sido aprobados a través de las Resoluciones IUGR N° 09/12 y 19/12 y cuentan con organigramas propios de funcionamiento, pero no están previstos en el Estatuto ni se indica su inserción en el organigrama presentado.

De acuerdo a la información adjuntada al expediente bajo análisis, la nómina de autoridades del IUGR en 2013 fue la siguiente (fs. 5 y fs. 1423):

Rector: Ing. Javier Andrés Macchi.

Vicerrector de Gestión Académica: Lic. Arturo Gustavo Forcher.

Vicerrector de Gestión Institucional: Dr. Gerardo Strada Sáenz.

Coordinadora de Evaluación y Planeamiento Institucional: Lic. María Eugenia Rovetto.

Coordinadora de Desarrollo Territorial: Lic. Natalia Perren.

Secretaria Académica: Lic. Mónica Beatriz Priotti.

Secretario de Investigación y Transferencia: Ing. Roberto Martínez.

Secretario de Extensión: Arq. Adelqui José Borgobello.

Secretario de Posgrado y Formación Continua: Lic. Raúl Beribé.

Secretaria de Relaciones Internacionales: Lic. María Eugenia Noriega.

Secretario de Asuntos Estudiantiles: Prof. Carlos Martínez.

Secretaria de Cultura: Sra. Haydeé Gruvman.

Secretaria Administrativa: Lic. Verónica Pighin.



De esta nómina surge que no ha habido modificaciones respecto de las autoridades vigentes en el año anterior.

Los cambios introducidos en el Estatuto Académico reflejan los cambios que se habían implementado en la estructura de gobierno del IUGR: permanecen en el nuevo organigrama los cargos de Rector y el de Vicerrector de Gestión Académica, en tanto el anterior Vicerrectorado de Gestión Administrativa ahora corresponde al Vicerrectorado de Gestión Institucional. Por su parte, el Director de la Unidad de Evaluación Institucional ha pasado a ser Coordinador de Evaluación y Planeamiento Institucional y se ha incorporado una Coordinación de Desarrollo Territorial.

Además, ha sido incorporada una Secretaría Académica, en tanto los Directores de los Departamentos de Investigación, de Extensión y de Posgrado han pasado a ser Secretarios de Investigación y Transferencia, de Extensión y de Posgrado y Formación Continua. Ha desaparecido el cargo de Director del Departamento de Docencia y los coordinadores de carrera han pasado a ser directores de carrera, permaneciendo el resto de los cargos sin cambios.

Cabe señalar que en la nómina de autoridades presentada a fs. 6, figura como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Órtesis y Prótesis el Lic. Juan Carlos Basadonna, mientras que en la nómina que luce a fs. 1423 es el Lic. José Luis Tulino quien figura en dicho cargo. Se debe, por ello, solicitar a la institución que aclare quién detenta actualmente tal puesto.

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

Tal como fue consignado con anterioridad, en el mes de marzo de 2008 el IUGR inició sus actividades con la implementación de las dos carreras proyectadas, Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Terapia Ocupacional, con una matrícula total de 367 alumnos, cuyos planes de estudio fueron aprobados por RM N° 1243/07.

Durante el año 2009 presentó la solicitud de incorporación y acreditación provisoria de la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Neurológica, a la cual la CONEAU recomendó no hacer lugar. Asimismo, gestionó ante el Ministerio de Educación la correspondiente validez para los títulos de Licenciatura en Órtesis y Prótesis, prevista en el proyecto institucional original para el sexto año de funcionamiento, registrando una matrícula total de 637 alumnos. En el año 2010 se iniciaron las actividades del Ciclo de Licenciatura de la carrera de Terapia Ocupacional, (aprobado por RM N° 300/09) y de la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte (aprobada por RM N° 490/09) y se implementó la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría en la ciudad de Santa Fe, alcanzando una matrícula de 1.228 alumnos.

En 2010 solicitó autorización para incorporar a su oferta académica la Licenciatura en Psicopedagogía, que hasta ese momento era ofrecida por la entidad peticionante en convenio



con la Universidad Nacional de General San Martín. Tras reiteradas observaciones al respecto por parte del Ministerio de Educación y la CONEAU, se ha firmado un convenio en el cual se establece el traspaso de las funciones de administración y gestión de las actividades académicas desarrolladas por la entidad peticionante al Instituto Universitario. La institución obtuvo informe favorable de la CONEAU, y el reconocimiento oficial del título fue otorgado a través de la RM N° 755/11.

En 2011 solicitó la incorporación de las carreras de Licenciatura en Fonoaudiología, que no ha sido autorizada por CONEAU, la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Neurológica, que en esta oportunidad contó con dictamen favorable de CONEAU en su Sesión N° 342 del 1 de noviembre de 2011, y cuyo título se encuentra en trámite ante el Ministerio de Educación.

En 2012 se comenzó a dictar en la ciudad de Venado Tuerto la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y la Licenciatura en Psicopedagogía. A su vez, la institución incorporó a su oferta académica de posgrado la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria (aprobada por RM N° 544/12). Asimismo, en el año 2013 se dio inicio a la Licenciatura en Educación Física (RM N° 024/13).

Para el ingreso a las carreras de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Terapia Ocupacional, Órtesis y Prótesis, Actividad Física y Psicopedagogía se exige título de nivel medio o polimodal y la realización de un Curso Preparatorio Universitario para las carreras. Para el Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional, por su parte, se requiere el título de Terapeuta Ocupacional otorgado por la Escuela Nacional de Terapia Ocupacional (ENTO) o universidades de gestión estatal o privada del país, con una carga horaria mínima de 2.600 horas reloj o su equivalente a tres años de duración.

Para las carreras de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte y en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria es necesario el título universitario de Licenciado en Kinesiología o Fisiatría o título equivalente, otorgado por universidades públicas o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación.

En relación con la primera de ellas, en oportunidad de la fiscalización ministerial 2010 se objetó la homologación del primer año con el Curso Anual en Traumatología, Kinesiología y Medicina del Deporte, dictado desde 2005 en convenio con Assist Sport Sanatorio Mapaci y certificado por la UNSAM. Como resultado de ello, el IUGR dictó la resolución rectoral N° 923/11 donde se dejó sin efecto la mencionada homologación. No obstante, la institución propuso regularizar la situación de los alumnos que habían aprobado dicho Curso a través de la implementación de un "Módulo Especial de Actualización Disciplinar" (RR N° 023/11), el cual fue autorizado por la DNGU por única vez y a término. Los alumnos interesados en homologar el Curso Anual debían aprobar este Módulo Especial. En el IA del año 2012, la institución presentó un listado con la nómina de los 126 alumnos que cursaron y aprobaron el Módulo Especial, de los cuales 103 continuaron con la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte, haciendo opción de la citada resolución del IUGR. Los 23 restantes contaban con un plazo de hasta el 30 de septiembre de 2014. En la



inspección realizada por la DNGU se solicitó información acerca del estado de situación de los cursantes del Módulo Especial de la carrera en cuestión (fs. 2266). A fs. 1785-1805 se presenta la nómina cerrada de quienes se han acogido a la RR N° 023/11 hasta el 10 de septiembre de 2014.

Tal como se señaló en ocasión del análisis de anteriores Informes Anuales, la institución definió un Programa de Desarrollo Académico (Prodeac) en cuyo marco se llevó a cabo, durante 2013, el Curso Preparatorio Universitario (CPU) así como estrategias de evaluación y mejoramiento de las carreras que integran la oferta académica del IUGR y actividades relacionadas con el fortalecimiento de la gestión académica (fs. 159). El CPU está destinado a los aspirantes a ingresar a las carreras de grado, y sus principales objetivos son generar instancias de socialización académica y contribuir a disminuir el impacto que regularmente conlleva el pasaje de un nivel educativo a otro. A fs. 159-160 se presenta el listado de cursos dictados y los equipos docentes que lo llevaron a cabo.



Con respecto a las actividades de evaluación y monitoreo de los espacios curriculares de las carreras de grado, se continuó con las actividades desarrolladas en los años anteriores. Se fijaron los criterios básicos de la programación de cada asignatura en cuanto a los objetivos, contenidos, bibliografía y criterios de evaluación. Se dividió el trabajo en cuatro fases: 1. Autoevaluación (guías de análisis para los diferentes espacios curriculares; presentación y tratamiento de los contenidos; gestión general de la clase; comunicación con los alumnos; material bibliográfico y organización de la bibliografía). 2. Rendimiento académico (análisis del rendimiento académico de los alumnos. En las asignaturas troncales de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría los profesores presentan informes semestrales a la coordinación académica de la carrera). 3. Devoluciones (talleres donde se trabaja con la información recolectada). 4. Estrategias de mejoramiento (implementación de diversas acciones a partir de las dificultades detectadas) (fs. 179-180).

En relación a la última fase, en el Informe Anual 2013 se mencionan las estrategias implementadas durante ese año para cada una de las carreras de grado. Debido a que se detectaron dificultades en relación a la organización de la cátedra, así como sobre los criterios de evaluación y la bibliografía, se implementaron diversas acciones tales como solicitar la elaboración de un informe anual de las estructuras de cátedra, realizar reuniones plenarias entre los equipos de cátedra y las coordinaciones académicas y el mejoramiento de los materiales bibliográficos (fs. 181).

Los requisitos de graduación previstos para las carreras de grado contemplan la aprobación de una tesina, consistente en la elaboración de un trabajo de investigación que considere diferentes abordajes y demuestre la integración de los conocimientos adquiridos así como la capacidad crítica y reflexiva del alumno. A fs. 108-109 se describen tales requisitos de manera individual para cada una de las carreras de la institución.

A fs. 43-107 se presenta la descripción de las asignaturas dictadas en 2013. Al respecto, el Informe de Verificación ministerial señala que las asignaturas "Inglés" e "Informática", que el IUGR incluye como "otros requisitos necesarios para el cumplimiento del plan" de las

licenciaturas en Kinesiología y Fisiatría, Terapia Ocupacional y Órtesis y Prótesis, no se encuentran consignadas en los planes aprobados por las correspondientes resoluciones ministeriales (fs. 480-516). De este modo, se estarían dictando con carácter obligatorio materias que no se encuentran incluidas dentro de los planes de estudio aprobados. De acuerdo a lo expresado en dicho Informe, tal situación ya ha sido observada y destacada en los informes de las inspecciones 2012 y 2013, recomendando a las autoridades el dictado de resoluciones rectorales en las que se apruebe y fundamente la inclusión de tales materias agregadas al plan vigente. No obstante, la situación se ha presentado nuevamente en el año bajo análisis, sin que haya sido incorporada la justificación y fundamentación requerida reiteradamente por la DNGU.

En cuanto a las carreras de posgrado, para la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte se prevé la aprobación de un trabajo final, orientado y dirigido por un tutor y evaluado por un Comité Académico. El cursado de la especialización en Kinesiología y Fisiatría Cardiorrespiratoria concluye con un trabajo final sobre un caso clínico en torno a un tema o problemática relacionada con patologías derivadas de dolencias respiratorias o cardíacas. El alumno deberá rendir un examen final integrador teórico-práctico (fs. 110).

La carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Neurológica ha sido evaluada favorablemente por CONEAU, por decisión adoptada en noviembre de 2011 durante la Sesión N° 342, pero su plan de estudios aún se encuentra en proceso de aprobación en el Ministerio de Educación (fs. 190).

Según los datos presentados en el Informe Anual bajo análisis (fs. 1490-1496) en el año 2013 la matrícula total de las carreras de grado continuó en ascenso, alcanzando un total de 3.061 alumnos, de los cuales 1.013 fueron ingresantes.

En los cuadros presentados por carrera, y que contemplan a todas las sedes del Instituto, se señala que, del total de alumnos, 2.342 corresponden a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, 143 a la Licenciatura en Terapia Ocupacional, 46 a la Licenciatura en Órtesis y Prótesis, 197 a la Licenciatura en Psicopedagogía, 23 a la carrera de Licenciatura en Educación Física y 8 al Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional. Cabe indicar que la suma de estos parciales arroja un total de 2.759 alumnos.

Del total de ingresantes a la institución, 765 pertenecen a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, 44 a la Licenciatura en Terapia Ocupacional, 20 a la Licenciatura en Órtesis y Prótesis, 91 a la Licenciatura en Psicopedagogía y 23 a la carrera de Licenciatura en Educación Física. El Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional no contó con ingresantes durante el año bajo análisis.

Por su parte, de los 765 ingresantes a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, 433 corresponden a la Sede Rosario, 292 a Santa Fe y 40 a Venado Tuerto. En cuanto al total de alumnos de dicha carrera, 1.479 pertenecen a la Sede Rosario, 801 a la Sede Santa Fe y 62 a la Sede Venado Tuerto.



Asimismo, de los 73 ingresantes de la carrera de Psicopedagogía, 18 corresponden a la Sede Venado Tuerto. Del total de alumnos de esta carrera, 179 pertenecen a la Sede Rosario, y 18 a la Sede Venado Tuerto.

La carrera de Terapia Ocupacional impartida en la Sede Venado Tuerto aún no ha contado con ingresantes ni con alumnos durante el año bajo análisis.

La institución aún no cuenta con egresados de las Sedes Santa Fe y Venado Tuerto, debido a que las carreras allí impartidas comenzaron a dictarse en 2010 y 2012, respectivamente.

En cuanto a las carreras de posgrado, el total de alumnos alcanza a 302, de los cuales 214 pertenecen a la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte y 88 a la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria. Los ingresantes en el año 2013 fueron 80; de ellos, 41 corresponden a la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte y 39 a Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria.



Cabe aclarar que la información precedente fue extraída de lo consignado en el Instructivo de Fiscalización (fs. 1490-1496) en tanto que, al igual que en el Informe Anual del año anterior, se observan discrepancias significativas entre los datos registrados en el Informe Anual y los volcados en el mencionado Instructivo. Al respecto, a fs. 1492-1494, la institución informa que algunos de los números presentados en la ficha "corrigen lo presentado en el Informe Anual 2013, debido a actualizaciones en el reporte SIU Guaraní a noviembre de 2014". Aun así, considerando que esta situación ya se ha presentado en informes precedentes, corresponde reiterar a la institución la recomendación relativa a la necesidad de revisar las estadísticas y presentar información precisa, verificada y confiable.

Durante la visita de inspección ministerial se requirió a la institución información actualizada sobre la situación de las carreras que se dictaban en convenio entre la Fundación Gran Rosario y la Universidad Nacional de San Martín. A fs. 1731-1743 del IA 2013 se adjunta información acerca de la cantidad de inscriptos, la nómina de egresados y la cantidad de alumnos reinscriptos provenientes de las carreras en convenio con UNSAM.

En otro orden, tal como ha sido ya reseñado en ocasión del análisis de Informes Anuales precedentes, se habían detectado diversas irregularidades en la confección de las actas volantes de exámenes por parte de los docentes responsables. Para subsanar esta situación, la DNGU creyó conveniente llevar a cabo reuniones entre los integrantes del Área de Fiscalización de dicha Dirección Nacional y los encargados de llevar los Libros de Actas de Examen del IUGR, en las que se les brindó asesoramiento y se acordaron lineamientos a tener en cuenta. La institución se comprometió a subsanar, corregir y evitar situaciones como las detectadas, corrigiendo las faltas y deficiencias a la mayor brevedad. El Informe ministerial del año bajo análisis destaca que, durante la inspección realizada, se concluyó con una etapa de trabajo consistente en regularizar la situación de un grupo de actas rectificativas. A fs. 2274 se da cuenta de los procedimientos realizados a los fines de subsanar este inconveniente.

Cabe agregar que, al igual que en el IA 2012, en el apartado dedicado a la oferta académica de posgrado se indica que se llevaron a cabo diferentes actividades en conjunto con los programas de investigación, se realizaron categorizaciones docentes, se aumentaron las dedicaciones y los programas de becas. Tal como se mencionó, durante el año 2012 se dictaron dos carreras de Especialización y se preveía el inicio de una tercera para el año 2014 (fs. 190). Asimismo, se informa que durante el año bajo análisis se concretaron 20 cursos de posgrado que contaron con la participación de 494 asistentes (fs. 190). En relación a ellos, el Ministerio de Educación recomendó en su Informe de Verificación del año 2012 reglamentar de manera separada las carreras de posgrado y las actividades de extensión (como los cursos de actualización, los cursos de perfeccionamiento, etc.), de modo que a cada una de ellas le corresponda su reglamento específico. A fs. 1396 la institución informa que se ha trabajado en una reforma del Reglamento de Posgrado, y que actualmente se encuentra en debate en Comisión del Consejo Académico.

Investigación y desarrollo

De acuerdo a lo informado con anterioridad, desde el año 2009 el IUGR implementa el Programa de Desarrollo de la Investigación (Prodein), conformado por los siguientes cuatro subprogramas y sus correspondientes líneas de acción:

- Subprograma A: Consolidación de proyectos y programas de investigación.

Línea A-1: Presentación de nuevos proyectos.

Línea A-2: Seguimiento, consolidación y evaluación de proyectos de investigación.

Línea A-3: Proyectos con financiamiento externo.

-Subprograma B: Formación y perfeccionamiento de recursos humanos.

Línea B-1: Iniciación y perfeccionamiento de recursos humanos en investigación.

Línea B-2: Divulgación y socialización de la producción científico-tecnológica.

Línea B-3: Integración al sistema científico-tecnológico nacional.

Línea B-4: Desarrollo de la investigación en el currículo de grado y posgrado.

-Subprograma C: Cooperación e intercambio para el desarrollo de la investigación.

Línea C-1: Convenios con instituciones nacionales y extranjeras.

Línea C-2: Fortalecimiento de la participación de redes académicas.

-Subprograma D: Equipamiento para la investigación.

No se prevén líneas específicas

Los objetivos específicos de este Programa son dirigir, centralizar, administrar y gestionar las iniciativas vinculadas con proyectos de investigación científica y/o tecnológica; favorecer la transferencia, la socialización y el impacto de la producción científico-tecnológica; estimular la formación de nuevos grupos, consolidando los existentes y promoviendo su interacción; incorporar alumnos y graduados en los grupos formados y en formación y generar conocimientos en áreas de vacancia. A fs. 1441-1449 se presenta información relativa a los avances realizados en relación con cada uno de los subprogramas previstos.



A través de la Res. IUGR N° 48/13, y según lo establecido en el Reglamento de categorización de docentes investigadores, se concretó la tercera instancia de categorización de docentes, esta vez dirigida a los docentes que participan en proyectos de investigación acreditados de la carrera de Kinesiología y Fisiatría y Terapia Ocupacional. La cantidad de postulantes ascendió a 12 (fs. 383).

A fs. 385 se incorpora el listado total de docentes categorizados y la categoría correspondiente: 5 docentes con categoría Superior; 5 con categoría Principal; 25 con categoría Asistente y 1 como Visitante; de ellos, 28 docentes integran el plantel de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, 7 la carrera de Psicopedagogía y 1 pertenece a la carrera de Terapia Ocupacional.

En relación con los proyectos de investigación, a fs. 371 se señala que durante 2013 se realizaron dos convocatorias a presentación de nuevos proyectos de investigación y desarrollo. Como resultado, se presentaron 6 nuevos proyectos, de los cuales 3 completaron el proceso de acreditación bajo el sistema de evaluación y acreditación de proyectos (Res. IUGR N° 134/10), mientras que los demás se encuentran en etapa de evaluación externa.



Los proyectos vigentes durante el año en análisis fueron 12 (fs. 372-381), de los cuales 6 son nuevos: "Del desarrollo conceptual a la enseñanza de ciencias: los modelos mentales infantiles sobre lo viviente y el aprendizaje de ciencias naturales en la escuela"; "Efectos clínicos y funcionales de la aplicación de movimiento pasivo continuo en pacientes con artroplastia total de rodilla"; "Aprendizaje autorregulado en la sociedad del conocimiento. Un estudio contextual en el nivel universitario"; "La alfabetización como práctica inclusiva: diseño y estudio de prácticas de intervención psicopedagógica para la alfabetización de niños que asisten a la Unidad de Docencia Asistencial del Instituto Universitario del Gran Rosario"; "Análisis de las necesidades formativas de los profesionales de Terapia Ocupacional dentro del ámbito de la educación especial en las escuelas de formación integral provincia de Santa Fe, Argentina" y "Comparando la memoria visoespacial y semántica entre una población de psicopedagogos/as y arquitectos/as de la ciudad de Rosario (Arg.)".

Asimismo, se mantienen vigentes otros 6 proyectos de años anteriores: "Estilos de aprendizaje y rendimiento académico en estudiantes de Kinesiología y Fisiatría del IUGR"; "Descripción del campo científico de grado en las carreras de Kinesiología y Fisiatría, entre los años 2000 y 2010 inclusive. El proceso de elaboración de las tesinas de grado en la Universidad Nacional de San Martín"; "Los efectos de maniobras kinésicas en la oxigenación y ventilación en los pacientes en ventilación mecánica"; "Kinesioterapia respiratoria y complicaciones respiratorias relacionadas con la hipoxemia en el post operatorio de cirugía cardíaca"; "Auto atención en el campo de la rehabilitación en salud mental, estudio epidemiológico en una población migrante" y "La importancia de los conocimientos científicos y lingüísticos en la comprensión de los textos científicos y académicos en la educación superior. Estudio centrado en la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía dependiente del Instituto Universitario del Gran Rosario".



Para cada uno de los proyectos mencionados se indica el área de conocimiento, el tipo de investigación, los investigadores responsables y los objetivos generales y específicos. La institución no ofrece información sobre 6 proyectos que fueron mencionados en oportunidad del Informe Anual del año anterior. En este sentido, en su Informe de Verificación la DNGU destaca que la institución “deberá ofrecer el detalle de los proyectos que no han sido informados, así como la documentación que dé cuenta de la incorporación de otros nuevos” (fs. 2275). Asimismo, el Informe ministerial destaca que en los cuadros con la nómina de los integrantes de varios de los proyectos informados, no se ha consignado si éstos (en particular los directores o codirectores) han sido categorizados como investigadores por el IUGR o por instituciones externas.

A fs. 381-383 el IUGR presenta la producción de los proyectos de investigación: 13 publicaciones; 5 presentaciones a congresos, de los cuales 4 se realizaron durante el año bajo análisis; la incorporación de 7 becarios alumnos a tres proyectos (de los cuales 2 fueron incorporados en 2013); y la dirección y aprobación de 2 tesinas de grado en el marco de becas de investigación.



La incorporación de los alumnos se enmarca en el segundo concurso de Becas de Promoción de la Investigación para Alumnos (Resol. IUGR N° 135/10). El listado de los alumnos y el título del proyecto al que se integran se agrega a fs. 386.

El proyecto de Reglamento de Subsidios para proyectos de investigación acreditados por la institución ha sido avalado por el Consejo Académico Asesor y aprobado por el Rector mediante la Resolución N° 64/2013, dando lugar a la sanción del Régimen de Subsidios para Proyectos de Investigación y Desarrollo del Instituto. La primera convocatoria se realizó en el mes de agosto del año bajo análisis. Como resultado, cuatro proyectos de investigación pudieron acceder a la compra de equipos y accesorios inventariables y bibliografía, entre otros bienes (fs. 372).

A fs. 386-387 se mencionan los convenios internacionales e interinstitucionales para el desarrollo de la investigación. Las acciones realizadas durante el año bajo análisis fueron: la convocatoria a Proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias VI del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA), de donde mediante la alianza entre el IUGR, la Universidad ISALUD y la Universidad de Chile se ejecutó el proyecto “Diseño de una herramienta educativa para sensibilizar a estudiantes universitarios en la temática de la discapacidad”; la convocatoria al Programa de Becas Iberoamérica para Jóvenes Profesores e Investigadores de Santander Universidades, de donde resultaron beneficiados dos docentes del IUGR; y, al igual que el año anterior, la Estancia de Investigación en el marco de un Convenio bilateral con el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos (CINVESTAV), donde un docente del IUGR realizó una estancia de investigación. Cabe mencionar que en el IA del año 2012 se había referido a un convenio realizado con el Instituto de Educación Superior N° 28 Olga Cossetini, sobre el cual no se hace referencia en el informe del corriente año.

Finalmente, se informa sobre las acciones institucionales realizadas para promover las actividades de investigación, dentro las cuales cuentan los Módulos de Asignación Específica para Actividades de Investigación (MAE I) que en 2013 han sido percibidos por 27 docentes, y la adjudicación de becas de promoción de la investigación para alumnos, que han sido otorgadas a dos alumnas de grado de la institución (fs. 385-386).

En relación con el financiamiento de las actividades de investigación, se había informado que en 2012 se destinó un monto de \$592.811,76, lo cual significó un 26% más que el año anterior. Dado que la única fuente de financiamiento informada para las actividades de investigación son los recursos que el propio IUGR destina a tal fin, cabe reiterar a la institución la necesidad de diversificar las fuentes de financiamiento previstas, a fin de favorecer el acceso a recursos adicionales tanto como el vínculo con instituciones y organismos que impulsen el desarrollo de nuevas actividades. En el Informe Anual 2013 no se presenta información específica sobre el presupuesto en investigación, por lo que corresponde solicitar a la institución información actualizada sobre este aspecto y sobre eventuales avances en la obtención de recursos adicionales.



Extensión y bienestar estudiantil

El IUGR entiende a la extensión universitaria como una política estratégica de vinculación comunitaria. Las actividades incluyen tanto aquellas que son parte de los planes de estudio en el marco de las Prácticas Pre-profesionales Supervisadas como las actividades extracurriculares desarrolladas desde el Departamento de Extensión (fs. 111).

Se informa que el Departamento de Extensión continuó implementando el Programa de Vinculación con la Comunidad (Provinco), cuyos objetivos son fortalecer la formación profesional e integral de los estudiantes de grado y posgrado del IUGR y promover el intercambio de saberes y experiencias con la comunidad.

Este Programa se conforma de los siguientes Subprogramas:

1. Subprograma A: Extensión curricular.

Incorpora instancias específicas de formación en los planes de estudio de las carreras de grado, en el marco de las Prácticas Pre-profesionales Supervisadas (PPS), en vinculación directa con la comunidad. Esto es lo que la institución denomina "curricularización de la extensión" (fs. 111), de modo que los alumnos completan su formación desarrollando actividades académicas asistenciales en interrelación con los estratos sociales de nivel socioeconómico más bajo.

La institución afirma que dichas prácticas tienen un gran impacto en la sociedad cubriendo servicios asistenciales con demanda insatisfecha, a la vez que se refuerzan los lazos con la comunidad al participar en diversas actividades comunitarias del lugar.



Las Prácticas Pre-Profesionales Supervisadas (PPS) están previstas dentro de la currícula de todas las carreras del IUGR con una carga horaria de entre el 30% y el 51% del plan de estudios, y se desarrollan en las diferentes Unidades Docentes Asistenciales (UDA).

Se presenta información detallada acerca de cada PPS realizada durante el año 2013 por carrera, indicando el espacio curricular, los docentes a cargo, la nómina de alumnos, las instituciones donde se desarrollan las prácticas y las prestaciones realizadas por mes (fs. 112-135).

2. Subprograma B: Extensión Social.

Se propone organizar actividades de interés académico con cátedras y unidades académicas.

Con respecto a esta actividad, el Informe de Verificación de la DNGU señala la persistencia de la falta de diferenciación entre actividades de extensión y las propiamente curriculares, al realizar charlas y talleres en el marco del espacio curricular de las PPS de la Licenciatura en Terapia Ocupacional (fs. 2271).

En colaboración y mediante la firma de un convenio con la Asociación Rosarina de Entidades Deportivas Amateurs (AREDA) y el Foro Deportivo Rosarino se brinda asistencia fisiokinésica a los deportistas federados que no tienen cobertura asistencial.

Además, el IUGR participa asistiendo a competidores en actividades deportivas. En el Informe Anual se incorpora un cuadro con la cantidad de servicios realizados en el período 2010-2013 según tipo de evento, en donde se puede observar el incremento de esta actividad durante el último año (fs. 139). Asimismo, a fs. 139-140 se presentan las actividades desarrolladas discriminadas por sede.

3. Subprograma C: Cultura y comunicación.

De manera conjunta entre la Secretaría de Cultura del IUGR y la Dirección de Extensión Cultural de la Escuela de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, se realizan actividades que tienen como finalidad el desarrollo cultural, la intensificación de vínculos sociales y la pertenencia institucional. Se impulsa la participación de estudiantes, docentes, personal de apoyo y graduados en dichas actividades.

El detalle de las actividades desarrolladas durante el año 2013 incluyen promoción de artistas locales, la continuación del coro universitario propio y estable, un Taller de Teatro y uno de Tango (fs. 140-142).

Además, y en colaboración con el Departamento de Comunicación, durante 2013 se participó en actividades de orientación vocacional en diferentes puntos geográficos del área de CPRES-CES (fs. 142).

4. Subprograma D: Extensión recreo-deportiva.

Por medio de un convenio con Quam Semper se dispuso para el Área de Deportes de 36 horas semanales en una cancha cubierta con acceso a sanitarios y vestuarios para realizar prácticas deportivas en forma gratuita.

A fs. 143 se incorpora un cuadro con la cantidad de alumnos, docentes y personal administrativo (191 en total) que participaron de estas actividades durante el año 2013. Además, se informa que los alumnos realizaron entrenamientos como corredores para participar en una maratón.

Por otra parte, se menciona que el IUGR continúa participando del Círculo Universitario Deportivo de Rosario, conjuntamente con otras instituciones universitarias de la ciudad y su área de influencia tales como la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Tecnológica Nacional Regional Rosario, la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, el Instituto Universitario Italiano de Rosario, la Universidad Católica Argentina, la Universidad Abierta Interamericana, el Instituto Politécnico Superior y la Universidad Austral. Durante el ciclo lectivo 2013 se organizaron torneos interuniversitarios (fs. 143).

5. Subprograma E: Extensión interuniversitaria.

A partir del año 2010 el IUGR integra la Asociación de Universidades Privadas de Rosario (UPRos), que desde el año 2012 se ha constituido como Asociación Civil Simple (fs. 144). Durante el año bajo análisis UPRos realizó las siguientes acciones:

Promoción de la oferta educativa de grado de tres instituciones, actividad llevada a cabo a través de una campaña publicitaria y participación en ferias de orientación vocacional.

Estación de Bienestar: este espacio continuó funcionando durante todo el año los días domingo de 9 a 13 hs., con alumnos y docentes de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría del IUGR, de Enfermería del IUNIR y de Nutrición de la UCEL. Cada una de las instituciones se desempeña en tareas vinculadas a su área disciplinar. Allí, asistieron e informaron a personas con el fin de optimizar la salud de quienes realizan actividades físicas sin monitoreo profesional.

A fs. 145-147 de detallan las actividades realizadas, así como un análisis de la población que acudió a la Estación.

Discapacidad e inclusión: se realizó la firma de un convenio con la Asociación Rosarina de Deportes Adaptados para Ciegos (ARDEC), con el fin de desarrollar el Programa de Paseo a Ciegas en conjunto con la Municipalidad de Rosario.

Desde UPRos se participó en los Talleres Vivenciales del Concurso Solidario Señales Inclusivas: Derribando Barreras (fs. 147).

El IUGR se sumó al programa "Leéte Algo" de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencia Política UNR, que se propone organizar un repertorio sonoro de consulta permanente que genere inclusión y accesibilidad para estudiantes con discapacidad visual (fs. 148).

6. Subprograma F: Voluntariado universitario.

Durante el año 2013 se registraron más de 400 personas en el Formulario de Actividades on line implementado en el año anterior para relevar los intereses de la comunidad educativa en las diferentes actividades de extensión.

Según se señala en el Informe Anual, participaron 367 alumnos, con un total de 5.788 horas de voluntariado.

A fs. 149-158 se detallan las actividades de voluntariado realizadas en cada una de las sedes, la nómina de alumnos que participaron en ellas, la cantidad de alumnos por actividad y otros datos desglosados sobre estas actividades.

CONEAU

En relación con Bienestar Estudiantil se informa que, durante el año en análisis, el IUGR continuó con el Programa de Apoyo y Seguimiento de Alumnos (PASA), en el cual se realizaron acciones vinculadas a la inserción y permanencia de los alumnos. Los objetivos de este programa son impulsar el mejoramiento en el desempeño académico de los alumnos de los primeros años, brindar información sobre el funcionamiento institucional y fomentar actitudes y hábitos de estudio que favorezcan la continuidad y finalización de los estudios universitarios (fs. 212).

En 2013 se continuaron profundizando aspectos contemplados en dos líneas de acción denominadas Seguimiento de regularidad y Seguimiento de asistencia a clase.

En relación al Seguimiento de la regularidad, durante 2013 se continuó con las tutorías presenciales para los alumnos en situaciones críticas y con los Talleres de Física Biológica I y II y el Laboratorio de Anatomía que, como se ha señalado en Informes Anuales anteriores, son las materias que mayores dificultades ofrecieron a los alumnos.

En el Informe Anual 2012 se había observado que la estrategia aplicada durante los años anteriores permitió sostener el nivel de retención, pero se observaba un leve retroceso en la asignatura Física Biológica I. Durante el año 2013 se realizó un seguimiento pormenorizado de la asignatura, donde se concluyó que la problemática estaba vinculada con los criterios de evaluación. De este modo, se llevaron a cabo reuniones plenas con las coordinaciones de las carreras y se acordaron los criterios de evaluación y la secuenciación de exámenes (fs. 212).

En cuanto a la Licenciatura en Psicopedagogía se realizaron seguimientos en las materias de primero y segundo año (fs.213).

Con respecto a la segunda línea de acción mencionada, por un lado se señala que, al igual que en el Informe Anual anterior, una vez identificados los alumnos con ausencias reiteradas a clase, se los convoca a una entrevista personal para abordar la problemática particular del alumno y generar herramientas que brinden solución a sus necesidades.

Por otro lado se informa que, desde el año 2011, con el Departamento de Estadística se implementó un programa centralizado que permite establecer la causal de baja de los estudios de los alumnos (fs. 214).

Para abordar estas problemáticas, y dando continuidad al trabajo de años anteriores, se continuó con el sistemas de becas, créditos y pasantías.

En relación con las becas, se adjudicaron becas generales (dispuestas dentro del Reglamento de Becas), becas institucionales (otorgadas en respuesta ante pedidos específicos de instituciones universitarias o gubernamentales), becas especiales (brindadas en aquellos casos en que se observan situaciones particulares durante las entrevistas), becas para la Licenciatura en Órtesis y Prótesis (se otorgan a todos los alumnos inscriptos en el año 2012 y a los alumnos regulares y están orientadas a consolidar el área disciplinaria, extendiéndose a 2013), becas extraordinarias (otorgadas a alumnos del primer año de la carrera que afrontan situaciones particulares, tales como riesgo social o enfermedad) y becas deportivas (destinadas a deportistas de alta competencia que participan en torneos nacionales e internacionales) (fs. 215).

Las becas son renovadas de forma semestral e implican un seguimiento de los alumnos, en el que se tiene en cuenta, especialmente, el número de materias aprobadas.

Se presenta información detallada de los becarios del año 2013, indicando los alumnos por año de estudio, carrera y el porcentaje de la beca (fs. 215-221).

El análisis de dicha información muestra que se otorgaron, en la ciudad de Rosario, 20 becas para alumnos de la carrera de Terapia Ocupacional, 68 para alumnos de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, 15 para alumnos de la Licenciatura en Psicopedagogía, 40 para alumnos de la Licenciatura en Órtesis y Prótesis y 20 para alumnos de la Licenciatura en Actividad Física. En cuanto a las otras sedes, se otorgaron 41 becas para alumnos de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Sede Santa Fe; 1 beca para los alumnos de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y 1 beca para los alumnos de la carrera de Psicopedagogía de la Extensión Áulica de Venado Tuerto. Es decir, el 53% de las becas fueron otorgadas a alumnos de la carrera de Kinesiología y Fisiatría, el 19% a los alumnos de la carrera de Órtesis y Prótesis, el 10% a los de Terapia Ocupacional, un 10% a los Educación Física y el 8% restante a los alumnos de Psicopedagogía.

Del total de becas otorgadas, 84 son becas del 20%, 42 del 30 y 40%, 22 del 50%, 10 del 60 y 70% y 48 del 100%.

El IUGR ofrece a los alumnos de los años superiores un sistema de crédito que supone para el alumno una deuda con la institución que será devuelta al finalizar sus estudios y al obtener su primer trabajo. Durante el ciclo 2012 y 2013 se otorgaron un total de 42 créditos que representan el 40% del valor de la cuota. A fs. 221-222 se presenta la nómina de alumnos beneficiarios del sistema de créditos durante el año 2013.

En relación con el sistema de pasantías se indica que permite a los alumnos desempeñarse en los laboratorios, sala de informática y biblioteca del IUGR, consignando que en 2013 hubo 97 pasantes, de los cuales 87 pertenecen a la Licenciatura de Kinesiología y Fisiatría, 9 a la Licenciatura de Psicopedagogía y 1 a la Licenciatura en Terapia Ocupacional (fs. 223-224).

Además, la Licenciatura en Psicopedagogía implementó una línea de Seguimiento basada en el análisis de las solicitudes de extensión de regularidad, para poder detectar procesos con posible derivación en fracasos académicos. De esta manera se ha logrado identificar durante el año 2013 la causa de deserción de los alumnos, logrando mejoras en los niveles de retención. A fs. 225 se presentan los niveles de retención alcanzados por carrera.

CONEAU

Asimismo, a fs. 154 se incorpora un cuadro con los porcentajes de retención por carrera para los años 2008 a 2013, en el que se advierte que los más altos porcentajes de retención se producen en la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría con un promedio de 87,7% para el período, en tanto las cifras más bajas se presentan en la Licenciatura en Órtesis y Prótesis, con un promedio de 64,9%. Por su parte, para la Licenciatura Terapia Ocupacional se informa un promedio de retención del 83,5% y en la Licenciatura en Psicopedagogía se muestra una retención del 82,5%. La institución informa que no se ha podido consignar esta información para la carrera de Licenciatura en Educación Física porque ha comenzado sus actividades durante 2013, lo cual imposibilita el cálculo de retención correspondiente.

Recursos humanos

Tal como se señaló en Informes Anuales anteriores, las categorías docentes establecidas en el Estatuto y contempladas en el proyecto inicial corresponden a profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, los cuales pueden ser auxiliados por Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera. Además, se contempla la designación de Profesores Extraordinarios Eméritos, Honorarios, Consultos e Invitados (fs. 226-227).

Las dedicaciones docentes previstas en la Res. IUGR N° 64/08 son las siguientes: exclusiva (dedicación mayor a 30 horas semanales), completa (entre 21 y 30 horas semanales), parcial (entre 11 y 20 horas semanales) y simple (menos de 10 horas semanales) (fs. 227).

Entre fs. 228 y 229 del IA la institución adjunta información acerca del plantel docente, indicando que en 2013 estuvo integrado por un total de 312 docentes, de los cuales 141 son Profesores y 171 Docentes Auxiliares. Del total de Profesores, 87 (61,7%) han sido asignados a la categoría de Titular y 54 (38,3%) a la categoría de Adjunto. Del total de Docentes Auxiliares, 145 (84,8%) son Jefes de Trabajos Prácticos y 26 (15,2%) Auxiliares de Primera. Además, se indican 4 profesores extraordinarios, 3 invitados y 1 consulto.

En relación con la formación de dichos integrantes, se informa que 15 docentes (4,8%) cuentan con título terciario, 210 (66,7%) con título de grado, 68 (21,3%) con título de posgrado; mientras que 23 docentes (7,3%) se encuentran cursando sus estudios de posgrado. En cuanto a los docentes que detentan título de posgrado, 45 acreditan título de Especialista, 13 título de Magister y 10 título de Doctor.

Con respecto dedicaciones, se consigna que 21 docentes (7%) cuentan con dedicación exclusiva, 54 (17%) con dedicación completa, 82 (26%) con dedicación parcial y 155 (50%) con dedicación simple, sin considerar a docentes invitados y consultos.

Tal como se desprende de la información presentada, y como se ha observado en el Informe Anual anterior, continúa siendo elevado el número de docentes con dedicación simple, aunque hay que señalar que la tendencia viene revirtiéndose de forma lenta. Tal como se indica en el Informe Anual bajo análisis, en el año 2013 se verifica un incremento de 23 cargos con dedicación completa, 4 de dedicación parcial y 47 cargos simples (fs. 227).

Se informa también que, durante el año bajo análisis, se continuó con el "Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Docencia", que tiene como principal objetivo desarrollar acciones que permitan mejorar la calidad de la docencia, a través de tres líneas de trabajo: la formación y el perfeccionamiento docente, la iniciación a la docencia e investigación por parte de los estudiantes y la implementación de concursos docentes (fs. 196).

En relación con la primera línea de trabajo la institución informa que, a los fines de incentivar la formación de los recursos humanos académicos, se continuó con la implementación de un sistema de becas a través del cual los docentes que acreditan posgrados finalizados reciben un reintegro del 50% de su costo. Los resultados del programa se presentan a fs. 196-199. Asimismo, desde el año 2012 se continuó con el sistema de módulos de asignación específica destinados a docentes que integren proyectos de investigación y deseen comenzar su formación doctoral (fs. 196).

Asimismo, se indica que a través del convenio firmado en el año 2011 con el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) para que los docentes del IUGR realicen el Doctorado en Ciencias Biomédicas, 3 docentes continuaron su cursada durante el año 2013 y 1 se doctoró (fs. 196). Por otra parte, de los 8 docentes que iniciaron la Maestría en Educación Universitaria de la Universidad Nacional de Rosario, 5 se graduaron y 3 están en la etapa final de graduación. También se señala que 3 docentes están cursando la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte del IUGR y otros 5 han finalizado sus estudios. A su vez, en el año 2012 7 docentes comenzaron la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria del IUGR (fs. 198). Finalmente, en el marco de los cursos de perfeccionamiento docente, el IUGR durante el 2013 ofreció 20 cursos de los que participaron 185 docentes (fs. 198-199).

Cabe señalar que la cantidad de docentes consignados como participantes en los cursos de perfeccionamiento ofertados en 2012 que figura en el IA del año anterior (19 docentes), no



coincide con la puntualizada en el presente IA respecto de ese mismo año (donde se presenta un total 46 de docentes participantes). La aclaración se vuelve relevante en tanto que, a lo largo de este Informe, se han detectado inconsistencias en todo aquello que concierne a cifras, ya sea de cantidad de alumnos como de docentes y en la participación de éstos en las actividades diversas que desarrolla la institución. Por ello, vale nuevamente recomendar a la institución velar por un tratamiento preciso y confiable de las estadísticas, en tanto que este parece ser un problema persistente.

Con respecto a la segunda línea de trabajo, se llevó a cabo una nueva edición del Curso de Iniciación a la Docencia Universitaria. Dicho curso se propone que los alumnos interesados en una primera aproximación a la carrera docente comprendan las características específicas del nivel superior universitario así como la complejidad de los procesos pedagógicos correspondientes, analicen las prácticas de la enseñanza desde un abordaje multi-referencial, desarrollen conocimientos, aptitudes y actitudes específicas y sean capaces de formular propuestas didácticas y metodológicas que respondan a las demandas de cada grupo en particular (fs. 199-200).



Continuando con la política institucional de regularización de la planta docente iniciada en el año 2010, se llevó adelante el Cuarto Llamado a Concurso de Profesores Regulares (Res. IUGR N° 123/13). Se llamó a concursar 9 cargos de Titulares. A fs. 201 se detalla la nómina de cargos a concursar, así como la evolución anual de los concursos realizados por el IUGR. Tal como ha sido señalado en anteriores Informes Anuales, los concursos son abiertos y públicos y el tribunal evaluador cuenta con un miembro externo al IUGR, en el marco de lo previsto en el Reglamento de la institución (fs. 202-203).

Durante el año 2013 se creó por resolución N°131/13 IUGR el Reglamento de Concurso de Docentes Auxiliares del IUGR, el cual se implementará en el año 2014 en el primer llamado a concurso de Docentes Auxiliares (fs. 203).

Durante la visita de Fiscalización realizada por la DNGU se solicitó información complementaria sobre la cantidad de docentes clasificados por localizaciones, la cual fue agregada a fs. 1857-1874. Allí se detalla que, en la localización de Venado Tuerto, se desempeñan un total de 46 docentes. A su vez, en el caso de la localización de Santa Fe, son 90 los docentes dictan clases allí. De la información presentada se desprende que durante el año bajo análisis se ha incrementado la cantidad de docentes que se desempeñan en ambas localizaciones.

En las resoluciones CONEAU correspondientes a la autorización de apertura (N° 730/13 de la localización de Venado Tuerto y la N° 731/13, correspondiente a la localización de la ciudad de Santa Fe) se recomienda a la institución incrementar el porcentaje de docentes con dedicaciones exclusivas y completas y que se continúe fomentando la formación de posgrado de los docentes.



Al igual que en los años anteriores, en el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial se recomienda a la institución que en las fichas docentes presentadas se especifique si los docentes consignados dictan clases en la sede central y/o en las localizaciones (fs. 2272).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

De acuerdo con la información volcada en los cuadros incorporados en el Informe Anual bajo análisis, en el año 2013 la institución cuenta con 179 convenios vigentes, suscriptos con un total de 94 entidades. De ellos, 48 (27%) son con instituciones universitarias, 40 (22%) con asociaciones, fundaciones y colegios profesionales, 32 (18%) son con instituciones médicas, 30 (17%) con escuelas, 17 (9%) con entidades gubernamentales y 12 (7%) con otro tipo de instituciones (fs. 437).

De este total, 49 convenios han sido firmados durante el período 2013 con 31 entidades, de las cuales 17 fueron con escuelas, 14 con asociaciones, fundaciones y colegios profesionales, 8 con instituciones universitarias, 6 con entidades gubernamentales, 3 con instituciones médicas, y 1 con otra institución. De ellos, 10 (20%) son convenios marco y 39 (80%) acuerdos específicos (fs. 436-437).

Respecto del año anterior, se observa que se ha incrementado la cantidad de convenios vigentes.

A fs. 388-436 se presenta información acerca de los convenios vigentes en el período 2007-2013, indicando título, entidad, objetivos, duración, resultados e impacto esperados.

Entre los convenios concretados en el año 2013 se menciona el suscripto con la Universidad de Burgos (España), Centro de Especialidades Traumatológicas "ASSIST SPORT", Municipalidad de Venado Tuerto, UNR-Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional del Sur, Escuela N°77 "Pedro Goyena", Escuela N°524 "Estanislao Luis Pando", Escuela N°133 "20 de junio", Escuela N°1422 "Marcelino Champagnat", Instituto Superior N°24 "Héroes de Malvinas", EEMPA N°1147, Centro de día "Saltimbanqui", Centro de día "La Casita", Asociación Aldeas Infantiles SOS Argentina, Escuela N°3140 "Nuestra Sra. De Itatí", Escuela N°8228 "Santa Isabel de Hungría", Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Hogar Granja Lanfranco Ciampi, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Mincyt), Asociación Deportiva Infantil Unión Rosario (ADIUR), Asociación Rosarina de Deportes para Ciegos, Centro Universitario Campos de Andrade (Brasil), Universidad Nacional de Rosario, Fundación de Salud Ayuderva Prema, Biblioteca Popular "Pocho Lepratti", Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, Fundación Camino, Vecinal Avellaneda Oeste, Asociación Civil "Aprender a Vivir Mejor", ARGUSMAN SRL, Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Autónoma de Querétaro (México).

Las instituciones universitarias con las que el IUGR sigue manteniendo acuerdos son la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad de Congreso, la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, la Universidad Favaloro, la Universidad ISALUD, la

Universidad Nacional de General San Martín, la Universidad Nacional de La Pampa, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de San Luis, la Universidad Nacional del Litoral, el Instituto Universitario Italiano de Rosario, la Universidad de Granada (España), la Universidad de Salamanca (España), la Universidad de Sevilla (España), la Universidad de La Coruña (España), la Universidad Autónoma de Barcelona (España) y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (México).

Las instituciones médicas o asociaciones y fundaciones vinculadas con las áreas de salud y desarrollo social son el Centro de Acción Regional de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social; el Centro de Integración Libre y Solidario de Argentina (CILSA); el Centro de Rehabilitaciones Especiales Deportivas (CRED); la Clínica de Rehabilitación Integral Pilares del Rosario; el Colegio de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapistas Físicos de la provincia de Santa Fe; el Colegio de Psicopedagogos de la provincia de Santa Fe; la Escuela de Flebología y Linfología para Kinesiólogos (EFLIK); la Escuela de Osteopatía de Madrid; la Fundación Centro de Desarrollo Infantil; la Fundación de Salud Ayurveda Prema; la Fundación Rosarina de Neurorrehabilitación; el Centro de Especialidades Traumatológicas Assist Sport; la Fundación Todos los Chicos de la ciudad de Rosario; la Fundación Villavicencio; el Hospital Provincial de Rosario; el Hospital Geriátrico Provincial de Rosario; el Instituto Alcalá de Ciencias y Especialidades de la Salud (España); el Instituto Cardiovascular de Rosario; el Centro Neuro Rosario-Rehabilitación Funcional; el Sanatorio de Niños de Rosario; el Sanatorio Mapaci; el Sanatorio Neuropático SRL y el Sanatorio Parque.

Las instituciones educativas o recreativas son la Asociación Aldeas Infantiles SOS Argentina; la Asociación Educativa Kiria; la Asociación Rosarina de Atletismo (ARDA); el Club "Atlantic Sportsmen"; la Fundación de Ayuda, Formación e Integración para personas con discapacidad (AFIDI); la Casa del Sol Naciente; el Portal Universia Argentina y el Centro de relax y complementos termales San Clemente del Tuyú.

Las entidades gubernamentales son la Municipalidad de Rosario; el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe; la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe; la Subsecretaría de Inclusión para personas con discapacidad del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe y la Secretaría de Transporte del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe.

Bajo la categoría "otros" se mencionan convenios con Cetecsud Compañía Técnica Sudamericana S.A.S.E. (miembro de Manpower Argentina), la Asociación Cooperadora Universitaria Venado Tuerto, la Asociación Mutual para la Iniciativa Privada y la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales.

Los textos respectivos se encuentran a fs. 525-1125, clasificándose en convenios marco y específicos. Entre estos últimos se encuentra el realizado con la Universidad Nacional de General San Martín, por el cual se establecen las condiciones académicas del dictado de la licenciatura de Psicopedagogía del IUGR, el plan de transición y el sistema de equivalencias.



La mayoría de los convenios se desarrollan con el objetivo de realizar actividades de cooperación y coordinación recíproca, implementando programas de formación académica de grado o posgrado, programas de prácticas, proyectos de investigación y actividades de extensión, intercambio académico y formación de docentes así como organización de congresos, seminarios, cursos, conferencias y jornadas.

Se observa que durante el año 2013 tres de los convenios establecidos son de carácter internacional. A su vez, tal como se señala en el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial, la mayoría de los convenios suscriptos durante el año en análisis (31 sobre un total de 49) tienen como objetivo la implementación de las prácticas de los últimos años de la carrera de Psicopedagogía y Terapia Ocupacional, y prácticas específicas de carreras de posgrado (fs. 2275-2276 y 388-397). En este sentido, se recomienda a la institución incrementar la firma de convenios orientados a la promoción de actividades de investigación y extensión, así como la firma de convenios internacionales.



Avances en procesos de autoevaluación

Tal como se señaló en Informes Anuales anteriores, el proceso de autoevaluación del IUGR se inició en el año 2010. Mediante Res. IUGR N° 071/10 el Rector convocó a la comunidad universitaria a las Jornadas de Autoevaluación y creó una comisión a tal fin, aprobó un documento base y programa de actividades. En un segundo momento y en base a las conclusiones obtenidas en dichas Jornadas se construyó una serie de indicadores. En un tercer momento se elaboraron entrevistas para realizar a informantes claves. En el cuarto momento se llevó a cabo una encuesta de clima laboral a través de una consultora externa y, en la etapa final, se realizó el análisis del material producido para elaborar conclusiones, un Plan de Mejoras y el Documento de Autoevaluación Institucional.

En el año 2012 se concretó la Evaluación Externa, cuyo Informe Final destacó como fortalezas de la institución la relevancia de la oferta académica en el campo de las ciencias de la salud, así como la adecuada intención de alcanzar una gran inserción en la sociedad local y regional mediante una red de alianzas. También subrayó la capacidad de la institución para asumir adecuadamente el proceso expansivo que han adoptado sus costos a partir del rediseño de su organización; la expansión de recursos propios mediante la formación de recursos humanos, lo mismo en cuanto a las actividades de extensión como de transferencia tecnológica. Las debilidades observadas, fundamentalmente destacaron la necesidad de fomentar la descentralización en la toma de decisiones académicas; definir estrategias de diversificación en las fuentes de financiamiento y promover el fortalecimiento de la política de concursos, entre otras cuestiones que han sido pertinentemente detalladas en el mencionado Informe de Evaluación.

En el Informe Anual bajo análisis, la institución plantea que, luego de la Evaluación Externa realizada en el año 2012 y el consecuente análisis de las recomendaciones formuladas, el IUGR se abocó a la elaboración del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), con miras a la presentación de la solicitud del Reconocimiento Definitivo (fs. 469).

De este modo, considerando las recomendaciones formuladas en el Informe Final de Evaluación Externa, durante el año 2013 se han desarrollado varias líneas de trabajo orientadas a la redefinición de los objetivos institucionales. Una de estas instancias es la relativa al cambio que se ha realizado en el Estatuto, mediante el cual la institución busca plantear una mirada más descentralizada sobre la gestión y los procesos de toma de decisiones, ampliando las competencias y responsabilidades de los órganos colegiados. También se menciona, como producto de tales reformas, el rediseño de las áreas y de la articulación y puesta en funcionamiento de nuevas dependencias institucionales, lo cual implica una reformulación del Organigrama Institucional.

Al respecto, en el Informe Anual bajo análisis, la institución manifiesta que se han realizado avances en torno de las debilidades detectadas durante el proceso de autoevaluación. En este sentido, se señala el aumento sostenido de las dedicaciones en todas las categorías docentes; la creación de una red de graduados como instancia de vinculación formal y permanente con los egresados; el incremento del número de alumnos becarios de investigación y de docentes categorizados y el incremento sostenidos del fondo bibliográfico del IUGR (fs. 469).

Asimismo, el IUGR informa que se ha llevado a cabo un proceso de debate entre los distintos actores institucionales en torno a la revisión, actualización y redefinición de la Misión, la Visión y los Objetivos Institucionales. De este modo, durante el año en análisis la institución se abocó a la formulación del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) 2015-2020, que supuso un análisis estratégico por parte de cada una de las áreas con miras de proponer la planificación de acciones orientadas al mejoramiento del proyecto educativo.

Finalmente, se informa que durante el año 2014 se avanzará en la formulación de un Sistema de Seguimiento y Evaluación Institucional (SSEI) de la ejecución del PDI 2015-2020. También en ese año ha sido presentada ante el Ministerio de Educación la solicitud de reconocimiento definitivo, que se tramita por expediente N° 6454/14.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

EL IUGR cuenta, en la ciudad de Rosario, con un edificio principal (ubicado en Corrientes 1254) y dos edificios anexos, la sede "José Pagés Giribert" (ubicado en Corrientes 1265) y el anexo Laprida (ubicado en Laprida 1266/68).

Según el Informe Anual bajo análisis, durante el año 2013 se continuó con la obra del edificio central, mientras que el edificio anexo "José Pagés Giribert" siguió en uso del IUGR hasta el mes de septiembre. En el anexo Laprida, que se utiliza para las actividades de la Licenciatura en Psicopedagogía, se creó un espacio de recepción del Centro Universitario Rosario Inclusiva, a la vez que se encuentra proyectado para 2014 iniciar la construcción de un edificio de dos plantas al fondo del terreno, donde se incorporará un área recreativa en planta baja y un Salón de Usos Múltiples (SUM) en la planta alta (fs. 452).

En el Informe ministerial se señala que en el edificio correspondiente a la sede central se mantiene el estado de funcionamiento del año anterior, y se destaca que el edificio se encuentra en un muy buen estado de conservación y mantenimiento tanto en lo concerniente a los espacios áulicos como al equipamiento destinado para las prácticas disciplinares y al material tecnológico-didáctico (fs. 2258). En este Informe Anual se incorpora copia de la habilitación edilicia (fs. 727-733).

Si bien dicho edificio es propiedad de la Fundación del Gran Rosario, posee un gravamen hipotecario como garantía de un préstamo otorgado por un organismo de crédito internacional: el Oikocredit Ecumenical Development Cooperative Society U.A., de Holanda.

El edificio anexo de Laprida 1266/68 se adquirió a cambio de un inmueble ubicado en Corrientes 1265. "De la documentación presentada durante la fiscalización del año 2012 surge que este inmueble se encuentra gravado con tres hipotecas de primer grado de privilegio a favor de la empresa Garantizar SRG" (fs. 2259). En este Informe Anual el IUGR ratifica que el inmueble aún se encuentra hipotecado (fs. 1403).

Las actividades del Centro de Docencia e Investigación (CUDI) se desarrollan en un edificio ubicado en la calle Buenos Aires 1575, que ha sido habilitado para consultorios kinesiológicos, centro de estética, gimnasio y pileta. El inmueble donde funciona el CUDI es utilizado por convenio celebrado entre la IUGR y la firma Argusman SRL, cuya copia consta a fs. 1691-1697. A fs. 1581 se incorpora el correspondiente certificado de habilitación.

En la ciudad de Santa Fe las actividades de la Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia se desarrollaron durante 2013 en un edificio de la calle San Luis 2772, tal como había sido previsto en el año anterior tras la rescisión del convenio marco con la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales, propietaria del inmueble donde se desarrollaba anteriormente el dictado de dicha licenciatura. Para ello se trabajó en la remodelación y reformas necesarias para llevar adelante las actividades de la carrera que se dicta en esta localización (fs. 452-453).

En el Informe elaborado por el Ministerio de Educación se señala que al momento de la Fiscalización se aguardaba la visita de la inspección municipal (fs. 2261).

A su vez, la institución alquila un departamento situado a la vuelta de la sede (Belgrano 1789), destinada a los profesores y autoridades que viajan a la ciudad de Santa Fe desde Rosario para facilitar sus actividades académicas (fs. 2261).

En la ciudad de Venado Tuerto las actividades del año 2013 se desarrollaron en un inmueble ubicado en la calle Santa Fe 1859 cedido por convenio específico con la Asociación Cooperadora Universitaria de Venado Tuerto (ACUVT) (fs. 957-958). Este espacio es compartido con la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL) y la Universidad Nacional de Rosario (fs. 453).



El Informe ministerial señala que fue a partir de la Ordenanza N° 4343/13 que el Consejo Municipal de Venado Tuerto dispuso las habilitaciones municipales de los establecimientos comerciales y/o institucionales, por lo que este inmueble no poseía la habilitación correspondiente. Al igual que en el año anterior, durante la visita de Fiscalización se recomendó a las autoridades del IUGR la presentación de informes de seguridad e higiene de profesionales independientes y/o elaborados por los bomberos de la localidad (fs. 2260-2261).

Entre fs. 453 y 462 se presentan cuadros con la descripción del equipamiento e instalaciones de cada uno de los edificios.

Con respecto a los préstamos recibidos, se destaca en el Informe ministerial que, con el objetivo de acelerar los tiempos de ejecución de las obras de infraestructura, el IUGR recurrió a fuentes de financiamiento alternativas a los recursos exclusivamente provenientes del pago de matrículas. Así, pudo acceder a un préstamo de u\$s 1.200.000 otorgado por un organismo de crédito internacional llamado Oikocredit. Dicho préstamo se desembolsó en dos tramos de pesos equivalentes a u\$s 600.000. El reembolso de capital es a 5 años con uno de gracia, con una tasa de interés variable que se ajusta de acuerdo a la tasa BADLAR más 1,5% anual (fs. 2258).

CONEAU

El IUGR señala que como garantía del préstamo se constituyó una hipoteca de segundo grado sobre el inmueble de la calle Corrientes 1254 y firmó un pagaré por el 100% del capital desembolsado. Consigna que los recursos provenientes de este crédito fueron recibidos en mayo y en noviembre de 2013 y que son destinados a finalizar la obra del edificio en la Sede Central (del 3° al 8° piso).

A su vez, en marzo de 2013, mientras la institución esperaba el desembolso del préstamo de Oikocredit, el Banco Santander le ofreció un préstamo por \$1.000.000 a un plazo de 4 años con una tasa de interés del 15,25%, que le permitió continuar con la obra del edificio de Corrientes 1254.

Durante la fiscalización realizada por la DNGU se requirió la documentación correspondiente a las hipotecas constituidas sobre los inmuebles de su propiedad. Como respuesta a ello, la institución solo presentó copia del Contrato de Préstamo celebrado con Oikocredit a fs. 1565-1582.

En el Informe ministerial de Fiscalización administrativa y económico-financiera se incluyen algunas aclaraciones a los fines de contribuir en la comprensión del análisis de los Estados Contables del IUGR. Para ello, se llevó un Análisis Horizontal-De Tendencia, que se efectúa comparando los estados contables de distintos períodos, tomando el más antiguo como base, y que permite observar la evolución porcentual de los distintos rubros de los estados contables para determinar si la institución de acuerdo a lo planificado (fs. 2278-2282); y un Análisis Vertical-De Estructura, el cual requiere considerar dos líneas del mismo período a efectos de realizar la comparación. Se realiza para determinar cuánto contribuye un componente del estado contable sobre el total del grupo (fs. 2282-2285).

En el plano del Análisis Horizontal, se observa que, respecto de la situación patrimonial, se registra una suba del 52,6% del Activo total durante el año 2013, originada principalmente por el aumento de dos rubros: Cuentas por cobrar y Bienes de Uso-Activo no Corriente (fs. 2286).

En cuanto al Pasivo Corriente (\$4.993.988,38), se observan aumentos y disminuciones significativos en los saldos de dos rubros: por un lado el de "Deudas Financieras" (\$2.273.735,38), que aumentó un 160% con relación al año 2012 en virtud de la incorporación de dos nuevos préstamos; por el otro, en el rubro "Deudas Fiscales y Previsionales" (\$701.265,08) se detecta una disminución de 37,66% con respecto al año anterior.

El Pasivo No Corriente (\$7.041.446,86) se integra de un único rubro: "Deudas Financieras" y se ha incrementado en un 306,17%, cuyo principal componente es un préstamo otorgado por Oikocredit (\$5.380.800,00) para la aceleración de la obra del edificio de Corrientes 1254, que estiman que a mediados de 2014 se encontrará habilitado en su totalidad. Dentro de ese mismo rubro figura también un nuevo "Préstamo Banco Santander Río 2" por un total de \$635.596,74 (fs. 2287).

Al observar de modo completo el rubro Deudas, se observa que a 2013 éste ha ascendido a \$9.315.182,67 (fs. 2288).

En lo relativo al Estado de Recursos y Gastos, se señala que se ha incrementado en un 63,87% el cobro de matrículas y cuotas de alumnos. Entre los Ingresos no provenientes de cuotas, se registra un importe de \$147.136,02 en concepto de Ingresos Varios que sobre el cual, según el Informe ministerial, no se aclara ningún dato (fs. 2288).

En lo que refiere al monto total de gastos realizados se observa en 2013 un incremento del 34,65% con relación a montos determinados para las mismas cuentas en el año 2012. Las marcas más altas se registran en: Sueldos y Cargas Sociales (54,05%), Gastos Mantenimiento de Edificio (78,57%), Gastos y mejoras edilicias Santa Fe (83,24%) y Servicios (109,76%) (fs. 2288).

En el plano del Análisis Vertical, y en lo que hace al Estado de Situación Patrimonial, se observa que el Activo Corriente correspondiente al año 2013 representa un 21,46% del Activo, mientras que el Activo No Corriente representa un 78,54% (fs. 2289).

Desde este parámetro de análisis y en cuanto al Estado de Recursos y Gastos, se destaca que en los Recursos (\$38.779.758,71), el Cobro de matrículas y cuotas de alumnos representa en el año 2013 el 99,2% (\$38.632.622,69) del total, y los Ingresos Varios solamente el 0,38% (\$147.136,02).

En los Gastos (\$36.216.106,65), la participación más representativa corresponde a los Sueldos y Cargas Sociales, con el 39,14% (\$14.175.837,35) y a los Honorarios Docentes, con un 29,13% (\$10.548.589,8) (fs. 2290). A la vez, cabe mencionar que el Total de gastos

correspondiente al Ejercicio Económico del año de análisis representa el 93% del total de los recursos.

Como conclusión del análisis mediante índices (fs. 2291-2292), se comprueba que el activo de la Fundación del Gran Rosario correspondiente al año 2013 es 2 veces superior al pasivo (fs. 2293).

En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al año de análisis, se muestra en concepto de Superávit acumulado el monto de \$2.563.652,06 (fs. 2294).

Sin embargo, considerando más de un año de plazo para la cancelación de deudas o distribución de utilidades, tiene inmovilizado el 79% de su Activo (fs. 2294).

En otro orden, como resultado final del ejercicio económico del año de análisis, en el Informe de Fiscalización se concluye que la Fundación del Gran Rosario cerró con un saldo positivo que ascendió a \$1.563.652,06 (fs. 2295).

A fs. 2295-2303 del Informe de Verificación ministerial se presenta en forma de tablas el análisis de la Res. N°10/2014 correspondiente al presupuesto del año 2014 elaborado por el IUGR.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

En el Informe Anual bajo análisis se señala que durante el año 2013 se incrementó el fondo documental de la Biblioteca Central con material que cubre la bibliografía obligatoria de todas las asignaturas que se dictan en la institución, y que se realizaron suscripciones a las revistas queridas por las cátedras (fs. 439).

Para la Biblioteca de la Sede Santa Fe se adquirió bibliografía para el tercer año de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de acuerdo a los programas de las asignaturas (fs. 439).

En el año 2012 se actualizó el Reglamento Interno, adaptándolo a los cambios producidos por la instalación del sistema de gestión CaMPI para la automatización de préstamos, estadísticas y procesos técnicos y se redactó el Reglamento Interno de la biblioteca de la localización de Santa Fe.

Durante el año en análisis se efectuó la mudanza al nuevo edificio de la sede. Actualmente la biblioteca cuenta con una sala de lectura silenciosa y una sala de lectura grupal. Posee también un área informática equipada por tres computadoras y una zona wi-fi (fs. 440).

En 2012 se iniciaron las actividades en la localización de Venado Tuerto, por lo que se incorporó el material bibliográfico correspondiente al primer año de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y en 2013 se trabajó en la proyección para la compra de material correspondiente al segundo año. A la vez, en el 2013 se dio inicio al primer año de la carrera



de Licenciatura en Psicopedagogía, lo que implicó la adquisición del material bibliográfico correspondiente (fs. 440).

La gestión de la Biblioteca Central está a cargo de su Directora, quien cuenta con el título de Bibliotecaria otorgado por la Universidad Nacional de Mar del Plata y una asistente que acredita el título de Bibliotecóloga otorgado por una institución de nivel terciario (fs. 441).

La Biblioteca de la localización de Santa Fe es gestionada por una responsable y un asistente. Ambos cuentan con el título de Bibliotecario otorgado por una institución de nivel terciario. Esta biblioteca es supervisada a través de visitas de la Directora y una fluida comunicación vía telefónica y correo electrónico (fs. 442).

Finalmente, la biblioteca de la localización de Venado Tuerto es gestionada por una responsable, que cuenta con el título de Trabajadora Social egresada de una institución terciaria no universitaria y un asistente con estudios secundarios completos.

Se indica que la institución cuenta con trece alumnos de grado como pasantes, que se desempeñan en calidad de auxiliares, diez de ellos en la Biblioteca Central y tres en la localización de Santa Fe (fs. 441).

Considerando tal situación, cabe recomendar a la institución, al igual que en el Informe Anual anterior y que en la Evaluación Externa, que se promueva la conformación de un plantel estable, que permita garantizar la adecuada atención de las demandas propias de alumnos y docentes de una institución universitaria.

En relación con el fondo bibliográfico se consigna que en 2013 la Biblioteca contó con un total de 3.927 libros, a los cuales se suman 401 CD-DVDs, 19 videos VHS, 628 revistas nacionales, 185 publicaciones internacionales y 915 tesinas de carreras de grado (fs. 445). Cabe destacar que, del mismo modo que en otros apartados del presente informe, se ha detectado una inconsistencia en las cifras consignadas respecto del informe del año anterior. En efecto, en el IA 2012 figuraba que la cantidad de revistas nacionales que dispone la institución es de 713 mientras que, en el informe del presente año, tal cifra es inferior, registrando un total de 628 títulos.

Se señala a su vez que, del total de los 3.927 libros mencionados, 1.939 están vinculados a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (1.272 en la Biblioteca Central, 515 en la de Santa Fe y 152 en Venado Tuerto), 88 a la Licenciatura en Terapia Ocupacional, 30 a la Licenciatura en Órtesis y Prótesis, 71 a la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte, 974 a la Licenciatura en Psicopedagogía (935 en la Biblioteca Central y 39 en Venado Tuerto), 651 a cultura general y 172 corresponden a la sala de autoridades. En el mismo cuadro se detalla la distribución por carrera del resto del material con que cuenta la Biblioteca (fs. 446).

Con respecto a la actualización del fondo bibliográfico se indica que durante el año en análisis se incorporaron 435 ejemplares den el rubro libros/hemeroteca, de los cuales 347 están



vinculados a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, 1 a la Licenciatura en Terapia Ocupacional, 1 a la Licenciatura en Órtesis y Prótesis, 2 a la Licenciatura en Educación Física 81 a la Licenciatura en Psicopedagogía y 3 a la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte. Además, se agregaron 10 CD-ROM.

Entre las actividades desarrolladas se señala el procesamiento técnico del material y, tal como se señaló en el Informe Anual anterior, con el objetivo de promover la lectura entre los integrantes de la comunidad universitaria se conformó un sector de lectura recreativa, a partir de una iniciativa conjunta de los responsables de la Biblioteca y de la Secretaría de Cultura del IUGR. A su vez se desarrollaron actividades de capacitación para el uso de la biblioteca, destinado a los alumnos ingresantes que cursan el Curso Preparatorio de Ingreso (fs. 443-445).

Además, el 24 de octubre de 2012 la Biblioteca Central participó como nodo transmisor, convocando a la comunidad educativa a la Jornada Virtual Acceso Abierto Latinoamérica 2013, que organiza el Ministerio de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva (MINCYT) junto con otros organismos (fs. 439).

Se señala que en el marco del convenio con el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), los usuarios cuentan con la posibilidad de acceder a su Biblioteca Electrónica a través de claves que permiten el ingreso a diferentes bases de datos, acerca de las cuales se presenta información detallada (fs. 446-448). También se informa sobre un convenio con la Red de Bibliotecas Biomédicas de la República Argentina (BIBLIOMED) y otro establecido con UPRos (fs. 448).

Por último, se estableció un convenio con la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad Nacional de Rosario para exponer obras de artistas de la Escuela de Bellas Artes que depende de esa Facultad (fs. 448-449).

A fs. 449 se incorpora un cuadro donde se detalla la cantidad de préstamos realizados en sala, aula, domicilio y para fotocopiar por mes, desde enero a diciembre de 2013.

En cuanto a tales estadísticas del uso del servicio de Biblioteca correspondiente al año 2013, el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial señala que no se ha consignado la misma información para la localización de Venado Tuerto, lo cual, unido a la falta de formación específica para la función de los integrantes a cargo de su gestión, vuelve evidente que tal localización recibe un tratamiento diferente de la institución universitaria.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario del Gran Rosario previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Recomendar a la institución:

- a) Que defina estrategias que permitan garantizar su viabilidad económico-financiera, en particular teniendo en cuenta que las deudas contraídas por el IUGR inmovilizan el 79% de su Activo.
- b) Que si bien se ha realizado una reforma estatutaria tendiente a garantizar la autonomía académica de la institución universitaria, debe señalarse que persiste la superposición de cargos por parte de las mismas personas en la Fundación y en el Instituto Universitario, lo que debería evitarse.
- c) Que procure incrementar la cantidad de convenios firmados a nivel internacional, así como aquellos orientados a la promoción de actividades de investigación y extensión.
- d) Que registre y contraste adecuadamente la información cuantitativa en lo referente a alumnos y docentes a fin de que ésta sea presentada de forma precisa, verificada y confiable.
- e) Continuar promoviendo la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación y la presentación de nuevos proyectos de investigación vinculados a las diferentes carreras, así como el vínculo con instituciones y organismos que impulsen el desarrollo de nuevas actividades.

2. Solicitar a la institución

- a) Información sobre los 6 proyectos de investigación que fueron mencionados en oportunidad del Informe Anual del año anterior, ofreciendo el detalle de dichos proyectos, así como la documentación que dé cuenta de la incorporación de otros nuevos.
- b) Información sobre la eventual vigencia del convenio realizado con el Instituto de Educación Superior N° 28 Olga Cossettini, incorporado en el IA 2012.
- c) Información específica sobre el presupuesto destinado a investigación y sobre eventuales avances en la obtención de recursos adicionales.

NOTA FINAL:

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Solicitud de Reconocimiento Definitivo (expediente N° 6454/14)